CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

PLAN ESTRATÉGICO

2020 - 2021

CARLOS FERNANDO PÉREZ GÉLVEZ
Contralor General de Santander
M.P. 22250

Bucaramanga, febrero 24 de 2020

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	**4**
GENERALIDADES	**5**
VALORES ÉTICOS Y PRINCIPIOS RECTORES DE LA GESTIÓN	**5**
VALORES ÉTICOS	**5**
PRINCIPIOS ÉTICOS	**5**
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	**8**
MISIÓN	**8**
VISIÓN	**8**
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	**9**
OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1	**9**
FORTALECER EL CONTROL FISCAL PARA HACER MÁS EFECTIVA LA VIGILANCIA Y EL CONTROL A LA GESTION Y LOS RESULTADOS DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL....	**9**
1.1 Proceso auditor con mayor cobertura y optimización de recursos....	9
1.2 Control fiscal posterior y selectivo.....	9
1.3 Vigilancia y seguimiento a la gestión fiscal	9
1.4 Efectividad en el proceso auditor, fortaleciendo los conocimientos y herramientas tecnológicas de trabajo	9
1.5 Capacitar a los servidores públicos en temas del proceso auditor y efectividad en la configuración de hallazgos	10
1.6 Oportunidad en el Proceso de Responsabilidad Fiscal, Cobro Coactivo y Administrativo Sancionatorio.....	10
1.7 Elaborar y presentar los informes de la Situación de las Finanzas Públicas del Departamento de Santander e Informe Anual del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente del Departamento de Santander	10
1.8 Implementar en la Contraloría General de Santander la Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI.....	10
OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2	**10**
PROMOVER EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO PARA LOGRAR SU EMPODERAMIENTO EN LA VIGILANCIA A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	**10**
2.1 Fomentar acciones de acercamiento al ciudadano	10
2.2 Comunicación permanente con la comunidad	11
2.3 Capacitar a sujetos de control	11
OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 3	**11**
VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO ESPECIAL AL MEDIO AMBIENTE NATURAL Y PROYECTOS DE ALTO IMPACTO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO Y SUS MUNICIPIOS.....	**11**
3.1 Evaluar la gestión ambiental de los municipios	11
OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 4	**11**

OPTIMIZAR LOS RECURSOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL TALENTO HUMANO A TRAVÉS DE LOS PROCESOS, EL APOYO JURÍDICO, LOS RECURSOS FINANCIEROS, FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS DE LA ENTIDAD..... 11

4.1 Fortalecimiento del Talento Humano 12
4.2 Destinación de recursos financieros 12
4.3 Sostenibilidad y mantenimiento de las plataformas tecnológicas 12
4.4 Fortalecer el Proceso de Gestión Jurídica 12
4.5 Fortalecer el proceso Disciplinario 12
4.6 Fortalecer la capacidad de gestión de la CGS..... 12
4.7 Empoderar el Control Interno Institucional 12

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 5..... 12

ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANISMOS DE CONTROL, INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA, PARA INTERCAMBIAR INFORMACIÓN EN DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO 12

5.1. Impulsar la Comisión Regional de Moralización..... 12
5.2. Evaluar y retroalimentar las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, formuladas e implementadas por las entidades departamentales y municipales 12
5.3. Implementar auditorías especiales a los procesos contractuales del Departamento de Santander y sus municipios 12

PRESENTACIÓN

El presente documento es la carta de navegación que establece los lineamientos básicos del Plan Estratégico para la Contraloría General de Santander durante el periodo 2020 – 2021, direccionado a una vigilancia y control fiscal en tiempo real, preventivo, con alta tecnología y la participación activa de la ciudadanía.

Este Plan Estratégico ***"De la mano de los Santandereanos, hacemos control fiscal",*** consigna el Plan de Gobierno para desarrollar el Control Fiscal en el ejercicio del control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales.

El plan se fundamenta en los principios y valores propios de las autoridades públicas, destacando la transparencia y posicionándola como pilar de todas las actuaciones, principio en el actuar, cultura institucional, actitud de aplicación constante en la vida cotidiana, así como en el estilo de vida de ciudadanos y los servidores públicos del Departamento de Santander.

En cumplimiento de la Misión y el logro de la Visión Institucional se formulan seis objetivos estratégicos para el periodo 2020 – 2021, estos constituyen las bases fundamentales para la gestión de la Contraloría General de Santander, en el ejercicio de su función constitucional y legal. Comprende los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación a través de estrategias, productos, indicadores, metas, planes de acción y planes de mejoramiento.

Este Plan Estratégico tiene como finalidad principal, que la Contraloría General de Santander desarrolle su función en los diferentes ámbitos, relevando la importancia de una gestión pública transparente, en beneficio de la población Santandereana.

CARLOS FERNANDO PÉREZ GÉLVEZ
Contralor General de Santander
M.P. 22250

GENERALIDADES

VALORES ÉTICOS Y PRINCIPIOS RECTORES DE LA GESTIÓN

El ejercicio del control y la vigilancia fiscal que le compete a la Contraloría General de Santander, se enmarca dentro del cumplimiento de los fines del Estado consagrados en la Constitución Política Colombiana.

De esta manera, La Contraloría General de Santander identifica y ejerce las labores bajo los siguientes valores y principios éticos:

VALORES ÉTICOS:

La Contraloría General de Santander asume el cumplimiento de las funciones, buscando siempre el logro de los objetivos institucionales y siendo responsable del desarrollo de aquellas, en el manejo de los recursos asignados y en asumir las consecuencias de sus actos y omisiones:

- **COMPETENCIA:** El funcionario de la Contraloría General de Santander aplica todos sus conocimientos, experiencias, habilidades y destrezas en el desarrollo de las funciones asignadas, buscando siempre estar actualizado en los temas que maneja a diario, dando lo mejor desde su perfil profesional, para que los resultados de su labor siempre estén fundamentados y acordes con las normas y procedimientos.

- **HONESTIDAD:** El funcionario de la Contraloría General de Santander en sus funciones misionales y de apoyo a la gestión, rechaza cualquier propuesta que atente contra su autonomía, sus deberes legales y constitucionales. Se abstiene de realizar conductas que transgredan el ordenamiento jurídico en razón de su cargo y sus funciones, al buscar favorecer sus propios intereses o los de un tercero, así mismo denuncia ante las autoridades correspondientes cualquier insinuación u ofrecimiento que le implique transgredir la Constitución, la Ley y el reglamento.

- **LEALTAD:** El funcionario de la Contraloría General de Santander guarda fidelidad y confidencialidad con la labor misional y demás procesos de apoyo que se desarrollen en la Entidad, al conservar la debida cautela en el manejo de los documentos a cargo y la información puesta en su conocimiento, teniendo en cuenta los derechos de las personas y las reservas contempladas en la Constitución y la Ley.

- **IMPARCIALIDAD:** El funcionario de la Contraloría General de Santander, tanto en el ámbito misional como el de apoyo a la gestión, actúa de manera

independiente, libre de prejuicios, presiones externas, intereses de terceros e influencias que trastoquen sus labores y adopta una conducta sin prevención, a favor o en contra de las personas o de las entidades.

En las actuaciones se sujeta a los insumos y a los medios de prueba que haya encontrado o tenga en su poder para adoptar las decisiones y actúa conforme con los procedimientos establecidos y los principios constitucionales.

- **TRANSPARENCIA:** El funcionario de la Contraloría General de Santander, actúa de forma clara y de cara a la comunidad y su entorno laboral, dando a conocer, sustentando y publicitando de forma completa y oportuna las actuaciones desarrolladas en el ejercicio de sus funciones, garantizando siempre la posibilidad de la evaluación de su comportamiento.

- **RESPETO:** El funcionario de la Contraloría General de Santander, acata lo señalado en el ordenamiento jurídico, en especial los principios y valores constitucionales, como garantía de la función pública que desarrolla. Dicha consideración se refleja en el reconocimiento de los derechos de las personas con las que interactúa, sus diferencias de pensar, sentir y actuar, así como en la forma de resolver cordialmente los desacuerdos.

- **OBJETIVIDAD:** Las conclusiones y resultados de control y vigilancia e informes, deben expresar la realidad y basarse exclusivamente en las pruebas y evidencias obtenidas.

- **COMPROMISO:** Las actuaciones de vigilancia y control fiscal deben ser llevadas a cabo con altos estándares de calidad y dentro de los tiempos programados.

Principios Éticos

Los funcionarios de la Contraloría General de Santander consideran que:

1. La defensa de los recursos públicos se fundamenta en el cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho.

2. El ejercicio del control fiscal está orientado a proteger los recursos públicos con independencia, eficiencia y eficacia, con el fin de fomentar la buena gestión pública en términos de calidad de resultados.

3. Su comportamiento íntegro es un ejemplo ético para la sociedad.

4. La participación de una ciudadanía solidaria, incluyente y activa es fuente e instrumento para la lucha contra la corrupción.

5. La preservación del medio ambiente, el adecuado uso de los recursos naturales y su impacto, como componente de los recursos públicos, es imperativo.

6. En el ejercicio de sus funciones el mejoramiento y crecimiento continuo, son indispensables para el óptimo desarrollo de las mismas.

7. Aprovechamiento de los recursos tecnológicos como herramienta para el control y la vigilancia de la gestión fiscal.

8. Logro del desarrollo sostenible mediante la vigilancia a la preservación del medio ambiente y el adecuado uso de los recursos naturales y su impacto.

9. El fin último de la vigilancia fiscal es el desarrollo integral del ser humano y el goce efectivo de sus derechos y obligaciones.

Direccionamiento Estratégico

Misión

«Ejercer el control fiscal al patrimonio del Departamento de Santander, buscando la correcta utilización de los recursos públicos o su resarcimiento y la protección del medio ambiente, con la participación ciudadana en procura de contribuir al desarrollo sostenible y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado".

Visión

«En el 2021, la Contraloría General de Santander será reconocida como un órgano de control y vigilancia líder, moderno y efectivo, comprometido con el control fiscal participativo y oportuno, que contribuya al buen manejo de los recursos públicos,
respondiendo a las exigencias plasmadas en la Constitución Política y en la ley y a las necesidades de la sociedad Santandereana".

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1

FORTALECER EL CONTROL FISCAL PARA HACER MÁS EFECTIVA LA VIGILANCIA Y EL CONTROL A LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.

A través de ejercicios de control juiciosos y objetivos a la administración se podrá garantizar el buen manejo de los recursos públicos; objetivo que contará con las siguientes estrategias:

1.1 Proceso auditor con mayor cobertura y optimización de recursos; realización de auditorías a los 84 municipios, incluidas las entidades departamentales y municipales centralizadas y descentralizadas; Hospitales y centros de salud; Establecimientos públicos, Empresas de servicios públicos, Empresas industriales y comerciales, Sociedades de economía mixta; otras entidades de nivel departamental y municipal y aquellas de naturaleza privada que manejen recursos del Departamento de Santander.

1.2 Control fiscal posterior y selectivo: Se ejercerá el control fiscal en forma posterior y selectiva acorde con la reglamentación que se expida al respecto.

1.3 Vigilancia y seguimiento a la gestión fiscal: La vigilancia de la gestión fiscal incluye el seguimiento permanente al recurso público, sin oponibilidad de reserva legal para el acceso a la información por parte de la Contraloría General de Santander, y el control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales.

1.4 Efectividad en el proceso auditor, fortaleciendo los conocimientos y herramientas tecnológicas de trabajo: Optimizar los sistemas de información de la Contraloría General de Santander, para mejorar los resultados de las auditorias.

1.5 Capacitar a los servidores públicos en temas del proceso auditor y efectividad en la configuración de hallazgos: A través de la capacitación y actualización a los servidores públicos, fortalecer la determinación y estructuración de los hallazgos de auditoría mejorando su aplicación en el proceso ordinario y verbal de responsabilidad fiscal.

1.6 Oportunidad en el Proceso de Responsabilidad Fiscal, Cobro Coactivo y Administrativo Sancionatorio: El control jurisdiccional de los fallos de responsabilidad fiscal gozará de etapas y términos procesales especiales con el objeto de garantizar la recuperación oportuna del recurso público. Su trámite no podrá ser superior a un año en la forma en que lo regule la ley. Adicionalmente se debe propender por:

- Adelantar los procesos de Responsabilidad Fiscal, evitando su prescripción.
- Aplicar las medidas cautelares necesarias con el fin de garantizar el resarcimiento del daño.
- Adelantar los procesos sancionatorios evitando su caducidad.

1.7 Elaborar y presentar los informes de la Situación de las Finanzas Públicas del Departamento de Santander e Informe Anual del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente del Departamento de Santander: Fortalecer el apoyo técnico a la Asamblea de Santander y otros organismos o autoridades, incluyendo informes y pronunciamientos.

1.8 Implementar en la Contraloría General de Santander la Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, la cual será adaptada, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Contraloría General de Santander, en especial sus respectivos papeles de trabajo, modelos y anexos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2

PROMOVER EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO PARA LOGRAR SU EMPODERAMIENTO EN LA VIGILANCIA A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

2.1 Fomentar acciones de acercamiento al ciudadano:

- Generar espacios de acompañamiento continuo, para que la comunidad se convierta en un aliado más en procura de una eficaz y eficiente administración pública.
- Apoyar la creación y la continuidad de veedurías ciudadanas, propendiendo su capacitación y actualización permanente.
- Realizar alianzas estratégicas con las universidades y otras organizaciones de investigación social para la creación de equipos de veedores especializados.
- Fortalecer el programa "Contralores Estudiantiles" en las Instituciones Educativas del Departamento de Santander, para la participación y sensibilización de los estudiantes en la protección del patrimonio público.
- Promover acciones anticorrupción y la transparencia como pilar de todas las actuaciones de los servidores públicos y ciudadanos.

2.2. Comunicación permanente con la comunidad.

- Dar respuesta oportuna a la ciudadanía sobre sus peticiones, quejas y denuncias.
- Realizar audiencias públicas de rendición de cuenta y seguimiento a recursos invertidos.

2.3. Capacitar a sujetos de control

- Capacitar a los sujetos de control sobre gestión pública, en aras de la correcta inversión de los recursos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 3

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO ESPECIAL AL MEDIO AMBIENTE NATURAL Y PROYECTOS DE ALTO IMPACTO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO Y SUS MUNICIPIOS.

La Contraloría General de Santander tendrá como propósito central la evaluación de las políticas departamentales y municipales de protección de la diversidad e integridad del ambiente, los recursos naturales y la conservación de las áreas de gran importancia ecológica, a través de la siguiente estrategia:

3.1 Evaluar la gestión ambiental de los municipios para verificar la existencia de condiciones que permitan:

- Determinar calidad de agua apta para consumo humano
- La conservación del ambiente
- El cumplimiento de estándares en saneamiento básico y
- Definir riesgos, su prevención y manejo de desastres.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 4

OPTIMIZAR LOS RECURSOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL TALENTO HUMANO A TRAVÉS DE LOS PROCESOS, EL APOYO JURÍDICO, LOS RECURSOS FINANCIEROS, FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS DE LA ENTIDAD.

Este objetivo estratégico se constituye como uno de los temas transversales a la entidad, precisamente porque la disponibilidad de recursos físicos, económicos, tecnológicos y humanos, son aquellos que permitirán desarrollar la gestión administrativa. El mismo cuenta con las siguientes estrategias a saber:

4.1 Fortalecimiento del Talento Humano: Apoyar de forma permanente la capacitación para la obtención y desarrollo de competencias claves en el talento humano, incluyendo el aprendizaje de las mejores prácticas del personal.

4.2 Destinación de recursos financieros: Asignación Presupuestal para el normal funcionamiento de la contraloría.

4.3 Sostenibilidad y mantenimiento de las plataformas tecnológicas: Garantizar la conectividad entre contraloría, sujetos de control y ciudanía en general.

4.4 Fortalecer el Proceso de Gestión Jurídica: Para prevenir el daño antijurídico o formular acciones con mayor soporte jurídico.

4.5 Fortalecer el proceso Disciplinario: Dar trámite a los procesos, promoviendo acciones preventivas, principios y valores.

4.6 Fortalecer la capacidad de gestión de la Contraloría General de Santander: Implementar del modelo integrado de planeación y gestión -MIPG- en todos sus procesos.

4.7 Empoderar el Control Interno Institucional: Promover el ejercicio del Autocontrol y Autoevaluación en todos los procesos y acciones para su mejora continua.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 5

ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANISMOS DE CONTROL, INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA, PARA INTERCAMBIAR INFORMACIÓN EN DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO.

Para adelantar una lucha frontal contra la corrupción, se requiere el compromiso de toda la institucionalidad y de la sociedad en general. Para ello se plantean las siguientes estrategias:

5.1. Impulsar la Comisión Regional de Moralización.

5.2. Evaluar y retroalimentar las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, formuladas e implementadas por las entidades departamentales y municipales.

5.3. Implementar auditorías especiales a los procesos contractuales del Departamento de Santander y sus municipios.